MODIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM 001-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027

JUSTIFICACIÓN

La interventoría es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato, es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal , puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que establece que, "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto", por lo que se hace necesario dar inicio al proceso de selección del interventor, con el fin de controlar, verificar y exigir el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales, sociales y SST, haciendo un seguimiento integral al contrato de obra durante el inicio, ejecución, terminación y liquidación del mismo.

Lo anterior para hacer seguimiento al contrato que se pretende realizar para el contrato de obra No. LP-003-2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027 FUNZA**,** suscrito con **CONSORCIO DEPORTIVO 2025**

En virtud de lo anterior, Cundeportes Funza, adelantó el concurso de méritos CM-001-2024 de la cual se derivó el contrato De consultoría No. CM-001-2024, por la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/TE ($154.545.141.30)**), suscrito con CONSORCIO DEPORTIVO FUNZA 2025 el cual se encuentra vigente a la fecha.

MODIFICATORIO No. 1

Que el contratista **CONSORCIO DEPORTIVO 2025** presenta ante la interventoría con fecha de 11 de marzo de 2025, solicitud de prórroga al contrato ya que por la ola invernal que se presenta en el país se han visto afectados los trabajos de mantenimiento programados en los escenarios recreodeportivos que se encuentran en espacios abiertos, por tanto las actividades han presentado retrasos que impiden culminar el proceso de mantenimiento en la fecha acordada.

Ante esto el interventor del contrato **CONSORCIO DEPORTIVO FUNZA** ratifica la solicitud del contratista mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2025, avalando la modificación del contrato y la prórroga requerida por el termino de 2 meses contados a partir del 31 de mayo de 2025 y hasta el 30 de julio de 2025 y que teniendo en cuenta que se requieren las actividades de seguimiento técnico al contrato suscrito se hace necesario prorrogar por el mismo tiempo el contrato De consultoría No. CM-001-2024 por el termino de 2 meses contados a partir del 31 de mayo de 2025 y hasta el 30 de julio de 2025.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora del contrato de interventoría y atendiendo su recomendación me permito avalar la modificación descrita, según lo expuesto, respecto del contrato de consultoría No. CM-001-2024 con el fin de garantizar la culminación de las actividades de mantenimiento programadas y requeridas para llevar a feliz término el alcance del objeto contractual y que se realice el seguimiento técnico correspondiente.

Aunado a lo anterior, destacamos que el desempeño del Contratista ha sido satisfactorio y se han generado canales de comunicación efectivos y respetuosos frente a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de consultoría No. CM-001-2024

Dada a los (28) días del mes de mayo del 2025.

Original firmado
JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora General
Supervisora

Elaboró: Katherine González O.
Subdirectora Administrativa y Financiera - original firmado